



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra diversidad"

Vitarte,

12 SET, 2012

OFICIO MÚLTIPLE N° 251 - 2012-D.UGEL 06/J.AGP

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....

Presente.-

ASUNTO : REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE EXCURSIONES Y VISITAS DE ESTUDIOS DE ALUMNOS DE EBR, EBE Y EBA

REFERENCIA : R.M. N° 0394-2008-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia: "Normas que Regulan el Procedimiento para la Aprobación de las Solicitudes de Excursiones o Visitas de los estudiantes formuladas por las Instituciones Educativas", los requisitos para la APROBACIÓN de las solicitudes de viaje, continúan vigente, los mismos que a continuación se detalla, con la finalidad de cautelar la integridad física de los estudiantes:

1. Solicitud de APROBACIÓN DE VISITA DE ESTUDIOS O EXCURSIÓN, presentada por el Director de la Institución Educativa, adjuntando los siguientes documentos:
 - a) Plan de excursión o visita de los estudiantes en la que se precisará el lugar de salida, lugar o lugares de destino, relación de estudiantes participantes, día y hora de salida, así como de retorno.
 - b) Declaración jurada de los padres o apoderado, otorgando el permiso correspondiente para cada estudiante participante de la excursión o visita de los estudiantes, en lo posible visada por el notario público.
 - c) Relación de los docentes, tutores y padres de familia que acompañan a los estudiantes.
 - d) Copia del contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes, de traslado y retorno de los estudiantes, la póliza de seguro de vida y de accidentes de los pasajeros.
 - e) Constancia de la reserva confirmada de transporte terrestre, ferroviario, aéreo o marítimo para la realización de la excursión o visita de los estudiantes, comprendiendo el lugar de salida, de retorno y para cada uno de los lugares turísticos a visitar. Siendo el viaje de excursión al Cusco, deberá adjuntar la copia de reserva confirmada de transporte terrestre ferroviario.
 - f) Constancia expedida por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la que se certifique que la empresa de transporte a cargo de la excursión o visita de los estudiantes cuenta con el permiso respectivo para realizar estos servicios.
 - g) Constancia oficial que acredite que la unidad móvil que transportará a los estudiantes, cuenta con la certificación de operatividad que garantice encontrarse en condiciones técnicas óptimas de cumplir con la ruta de la excursión o visita de los estudiantes. Asimismo, contar con la capacidad necesaria para el normal transporte de los participantes en la ruta de la excursión.
 - h) Para los viajes a zonas de altura, se requiere la presentación de certificado médico.
2. Presentación del Informe Final de la Visita de Estudios o Excursiones, señalando "logros y dificultades" (al retornado del viaje).
3. Los Oficios deben resumir, lugar, fecha de viaje, cantidad de alumnos, docentes y padres de familia; asimismo, el expediente deberá presentarse con dos semanas de anticipación, a efectos de ser atendido oportunamente y la Dirección de la I.E. pueda emitir R.D. de autorización.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Américo M. Valencia Fernández

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE



AMVF/D.UGEL.06
CALU-AGP
GMZSE.EBR.